

Elecciones europeas: la Directiva Bolkestein es un tema sin debate



Movilización en Portugal contra la Directiva Bolkestein.

Carlos Grande Tudela

Aunque la misma fue aprobada hace más de dos años, es ahora cuando se está planteando su transposición a la legislación española, apoyándose en una nueva Ley de Comercio, pendiente de su aprobación.

En los últimos días, hemos podido comprobar como los medios de comunicación se hacen eco de la nueva Ley del Comercio que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio está

desarrollando, y donde ya hay un Anteproyecto.

Esta nueva Ley, vendrá acompañada de la adecuación de las diferentes leyes de comercio de las Comunidades Autónomas que están trabajando en paralelo con las suyas, excepto en alguna Comunidad como Madrid, donde se corrió más, y está aprobada la Ley desde el pasado verano.

Es evidente que la misma acarreará novedades, y entre las más destacables se situará la eliminación de la licencia auto-

nómica, denominada comúnmente "segunda licencia" para llevara a cabo la apertura de grandes establecimientos comerciales, y que, hasta el momento permitía a las Comunidades Autónomas decidir qué tipo de comercio querían desarrollar en su territorio.

Por otro lado, es probable que algunas Comunidades Autónomas avancen en el camino de Madrid en la liberalización de horarios y aperturas en festivos, más aún si la previsión es incrementar el número de centros comerciales de la Comunidad.

La transposición de esta Directiva llena de alegría a la gran distribución, a los promotores y gestores de centros comerciales, y a periodistas y medios afines, quienes piensan, que la situación actual restringe la competencia, que es una situación proteccionista y perversa. Evidentemente, olvidan hablar de otros elementos perversos, restrictivos de la competencia, de infracciones de la Ley de Ordenación de Comercio Minorista, del verdadero peso en la economía de las PYME's, etc. Tampoco son ellos, los que hablan de los contratos de arrendamiento de los centros comerciales "impulsores de la competitividad", que tanto defienden. Contratos

que huyen del equilibrio, y que plantean muchas obligaciones para el pequeño y mediano empresario, y muchos derechos para la propiedad. Contratos y estipulaciones que no parecen ser perversos, ni abusivos.

¿Acaso alguien oyó o leyó alguna vez quejarse acerca de la gran diferencia entre los contratos de las "locomotoras" y los de "el vagón de cola"? ¿Alguien levantó la voz por los problemas que se encuentran las PYME's con las renovaciones de sus contratos?

La nueva Ley de Comercio no hablará de estos contratos de arrendamientos, tampoco lo harán los desarrollos autonómicos, las administraciones públicas continuarán mirando hacia otro lado, a pesar de que son ellas las que dan las licencias para que estos se lleven a cabo.

Del mismo modo, jamás he oído voces quejándose de la gran uniformidad de los centros comerciales, de la falta de diversidad, y, por descontado, tampoco la Ley va a provocar la aper-

tura a todas las PYME's de este tipo de establecimientos.

Cabría pensar que si no se levanta la voz por estas cuestiones es porque ninguna restringe la competitividad de las empresas, o de los diferentes formatos comerciales. Se supone que tampoco será restrictivo de la libertad de empresa, invocada en el artículo 38 de la Constitución, el hecho de que un empresario inmerso en un centro de este tipo, no pueda decidir su horario de apertura y cierre, los festivos de apertura, etc.

Los comercios, las PYME's, son verdaderos baluartes en la creación de las ciudades, generan tejido social y vertebración de las mismas en torno a ellas. Del mismo modo, la oferta comercial, es un elemento que puede condicionar la calidad de vida de los ciudadanos residentes en su entorno, aunque hay Consejeros de urbanismo y urbanistas que no deben saber que la creación de un nuevo barrio sin comercios es un lugar vacío, apagado y donde los residentes han de utilizar el coche para realizar sus compras. Estas personas parecen desconocer, además, que la creación indiscriminada de centros comerciales afecta de manera negativa sobre la estructura urbana y comercial, ya que deterioran la misma. En muchos

casos, también parecen desconocer el efecto que la peatonalización, los aparcamientos, la limpieza urbana, la seguridad, el mobiliario urbano, etc tienen sobre el comercio urbano, y sobre la propia vida y desenvolvimiento ciudadano en la ciudad.

¿Qué ocurriría si todas las luces que alumbran nuestra ciudad desde los establecimientos comerciales fueran apagadas cuando la tienda cierra? Indudablemente, esto ahorraría consumo energético, necesario en nuestro días, y serviría, por ejemplo, para contrarrestar el dispendio de gasolina para acceder a los centros comerciales. Al mismo tiempo, se generaría un problema en muchas calles, que faltas de luz, perderían tránsito ciudadano, y pro-

bablemente se generaría inseguridad para los residentes en la zona.

Todos sabemos que el equilibrio entre el comercio grande y pequeño es delicado, por lo tanto debería evaluarse con cuidado la nueva localización de grandes superficies, que esta nueva Ley de Comercio y sus desarrollos generarán, ya que el impacto que pueden tener sobre el comercio ya asentado puede ser muy importante.

Casualmente esta transposición de liberalización de servicios, llega en un momento en que desde las Administraciones públicas se ofrece ayuda y medidas proteccionistas para la banca, y cuando las grandes empresas intentan sumarse a este carro del proteccionismo solicitando una ayuda, que esta dando de lado a las PYME's, que son el principal motor de riqueza y empleo de este país.

Es preciso recordar que el comercio de calle es un elemento esencial, que en nuestro país genera mayor empleo y de mejor calidad que el de las grandes superficies, y nuestros políticos deberían tener en cuenta que el primer síntoma del declive de un centro histórico es el declive comercial.



Movilización en Francia contra la Directiva Bolkestein.

Pensar en pequeño para crear algo grande.

Las contradicciones de la U.E.

POR UN LADO LA UNIÓN EUROPEA INTRODUCE LA DIRECTIVA BOLKESTEIN CUYOS "MILAGROS" EXPLICAMOS EN PÁGINAS ANTERIORES Y POR OTRO LADO, POSIBLEMENTE PARA LAVAR SU MALA CONCIENCIA, APROBÓ EN JUNIO DE 2008 LA LEY DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. UNA LEY NO ES COMPLEMENTARIA DE LA OTRA SINO PROFUNDAMENTE CONTRADICTORIA, AQUÍ SE PUEDE APLICAR LA FRASE BÍBLICA "QUE TU MANO IZQUIERDA NO SEPA LO QUE HACE TU MANO DERECHA". SI NOS ACERCAMOS A LA LETRA QUE SURGE DE ESTA LEY COMPROBAREMOS QUE SUENA BIEN, LO MALO DE ESTO ES QUE TODO QUEDA DESPUÉS EN PAPEL MOJADO, UNA LEY INVERTEBRADA, CARENTE DE APLICACIÓN LÓGICA PORQUE EL "GIGANTE" BOLKESTEIN, ES DECIR, LAS GRANDES CORPORACIONES DE LA DISTRIBUCIÓN EUROPEA SE LO IMPIDE. DESDE LA U.E. SE COMENTA Y SE DIFUNDE LA OPINIÓN DE QUE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS SON UN FACTOR BÁSICO PARA SALIR CUANTO ANTES DE LA CRISIS, PERO SON MÍNIMAS LAS INICIATIVAS QUE SE ENFOCAN HACIA ESE OBJETIVO, ES OBVIO QUE ADEMÁS CUALQUIER ASPECTO QUE CONTEMPLA ESE FIN SE ENCONTRARÁ FRENTE AL MURO DE LA DIRECTIVA BOLKESTEIN. A CONTINUACIÓN EXPONEMOS LAS LÍNEAS MAESTRAS DE LA LEY DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA EXTRAÍDAS DE LA PÁGINA WEB DE LA COMISIÓN EUROPEA, QUE CADA CUAL JUZGUE:

Juan Valenzuela

La ley de la Pequeña y Mediana Empresa fue aprobada en junio de 2008, y supone para Europa el reflejo indiscutible de que la política de la Comisión reco-

noce el papel central de las PYME's en la economía y por primera vez establece una política coherente para las PYME's en el marco de la U.E. y sus estados miembros.

El objetivo es mejorar la estrategia del espíritu empresarial que está profundamente arra-

gado en el lema "Pensar en pequeño, en primer lugar". Esta labor está basada en el diseño de políticas cuyo objetivo es promover el crecimiento de las PYME's y cuyo apoyo tiene que servir para solucionar la constante problemática que entorpece su desarrollo.

La Ley de la Pequeña y Mediana Empresa está destinada a todas las empresas que son autónomas y tienen menos de 250 trabajadores, el 99% de todas las empresas europeas.

Algunos ejemplos de lo que la Ley de la Pequeña y Mediana Empresa (Small Business Act) hace por las PYME's

Crear un marco adecuado en el cual los empresarios puedan prosperar y se estimule el espíritu empresarial.

Con "Erasmus para jóve-

nes emprendedores", nuevos y prometedores emprendedores pueden aprovecharse de una movilidad por Europa, así como obtener experiencia y conocimiento a una PYME, cualquiera que sea el país.

Los honestos emprendedores que se han enfrentado al fracaso económico deberían tener de inmediato una segunda oportunidad proporcionándoles los elementos indispensables para un nuevo comienzo

Proyectar normativas acordes con el lema "Pensar en pequeño, en primer lugar".

Toda nueva propuesta legislativa y administrativa a nivel europeo y nacional debería estar sujeta a una "prueba de PYME" para evaluar su impacto en las PYME's. Donde este impacto sea considerado negativo, los estados miembros deberían ser capaces de poner en práctica medidas de derogación de la ley, periodos de transición y prerrogativas, en particular aquellas que son debidas a la información y notificación de trámites.

Adaptar los instrumentos de hacer política a las necesidades de la PYME. Un nuevo código de buenas prácticas para la adquisición pública que facilite el acceso a los contratos de adquisición pública ofrecería soluciones a las dificultades con las que se enfrentan las pequeñas empresas. Actuando en esta línea se mejora el acceso a la información relacionada con los contratos públicos y en las propuestas que se formalizan a través de Internet, reduciéndose de esta manera los excesivos trámites financieros y eliminando el engorroso papeleo. Así se lograremos un mayor nivel de ayuda estatal des-



Según la U.E., un nuevo estatuto para la Empresa Privada Europea permitirá poner en marcha y operar con la misma reserva legal en toda Europa.

tinada a las empresas más pequeñas y esas ayudas estatales para las PYME's resultarán más sencillas. Asimismo, los gobiernos nacionales no necesitan notificar esta ayuda a la Comisión. En conjunto, estas medidas aumentan las posibilidades para el apoyo estatal a las PYME's.

Facilitar un acceso más sencillo de las PYME's a la financiación.

El Banco Europeo de Inversiones será capaz de incrementar la línea de productos financie-

ros que se ofrecen a las PYME's, especialmente préstamos subordinados. Además, la Comisión podrá disponer de más fondos para micro créditos y se podrá facilitar el acceso al capital de empresa transnacional.

Los pagos demorados son un severo obstáculo que asfixian a las PYME's. Para simplificar las cláusulas existentes y asegurar que las PYME's reciban su dinero dentro de los límites de los 30 días, la Comisión propondrá una revisión de la Directiva sobre Morosidad.

En definitiva, los grupos mayoritarios en Europa se dedican a primar a las grandes distribuidoras en detrimento de la gran mayoría de las PYMES. Política de brocha gorda, política de coso, política de espátula, discurso ciudadano de puro garrafón. No les hemos oído nada de análisis objetivo de la situación de las PYMES en Europa. Sin embargo, en Europa es donde se ventilan las más importantes leyes que nos afectan de modo directo y decisivo, esto implica que nos responsabilicemos y participemos en estos comicios, de este modo estaremos en disposición de reclamar y vigilar para que nuestros representantes trabajen en la dirección de una mejora y un impulso necesario que beneficie al autónomo y a la pequeña empresa.

